

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, **31 de enero de 2022**.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2021 000202
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOHANA VERGARA CALLE.
Fecha Auto: 03 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

11-ene-2022	Banco de Bogotá	No tiene Vínculo
17-ene-2022	Scotiabank Colpatria	No tiene Vínculo
20-ene-2022	Banco Falabella.	Registrada
25-ene-2022	Banco Itaú.	Registrada

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#04 de 04 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 a.m.



Mónica F. Zabala P.
Secretaría.

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b466b63b20d750fded45960762f70b3532206519d6408619622b4d51537d49d7**

Documento generado en 31/01/2022 07:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>